



# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

## **CONTRATACIÓN DIRECTA No.21/2014**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL  
DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DE  
CONTABILIDAD Y LIQUIDACIÓN DE VALORES EN  
LA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH (DV-  
BCH) EN OPERACIONES DE COMPRAS DE  
VALORES EN FORMA ANTICIPADA.**



**ÍNDICE**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA No.21/2014**

<b>CONTENIDO</b>	<b>No. Página</b>
<b>1. Objeto de la contratación</b>	1
<b>2. Especificaciones, requerimientos técnicos y condiciones que debe cumplir "El Oferente"</b>	1
<b>3. Impuestos</b>	3
<b>4. Aclaraciones y ampliaciones</b>	3
<b>5. Presentación de la oferta y otra documentación</b>	4
<b>6. Negociación de la oferta</b>	4
<b>7. Formalización</b>	4
<b>8. Vigencia del servicio a contratar</b>	4
<b>9. Forma de pago</b>	4
<b>10. Medidas de seguridad</b>	5
<b>Anexos</b>	6
<b>Anexo No.1 Formato de presentación de la oferta económica</b>	7
<b>Anexo No.2 Formato de la declaración jurada</b>	8



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA No.21/2014**

### **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DE CONTABILIDAD Y LIQUIDACIÓN DE VALORES EN LA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH (DV-BCH) EN OPERACIONES DE COMPRAS DE VALORES EN FORMA ANTICIPADA.**

#### **1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El Banco Central de Honduras, en lo sucesivo denominado "El Banco", requiere contratar el desarrollo, pruebas e implementación de una funcionalidad que permita a esta Institución a través del Sistema Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH), realizar compras de valores, total o parcial en forma anticipada, según lo amerite el caso.

Lo anterior permitirá al mencionado sistema realizar otra modalidad de liquidación de valores, tal como lo establece el Artículo 81 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece que cuando así convenga a los intereses del Estado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podrá rescatar directamente, por intermedio de la Tesorería General de la República, en forma anticipada los valores de la deuda pública que haya emitido.

#### **2. ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y CONDICIONES QUE DEBE CUMPLIR "EL OFERENTE"**

Se requiere al Oferente que adicione la funcionalidad de compra anticipada a través de colocación directa, se entiende que una obligación amortizable o rescatable anticipadamente es aquella en la que su emisor tiene el derecho de recomprarla, a un precio prefijado, antes de su vencimiento. La operación de compra anticipada consistiría en la compra de parte de la cartera de valores (ciertos Número de Anotación en Cuenta (NAC) por su valor nominal total o parcial) de los inversionistas, la misma se realizaría mediante el mecanismo de colocación directa en donde para cada NAC se ingresarían ofertas de compra anticipada por NAC, indicando un valor nominal, precio sucio o tasa de rendimiento.

##### **2.1 Los atributos para la funcionalidad de compra anticipada a través de colocación directa son:**

- 2.1.1. Aplica para letras y bonos.
- 2.1.2. Se realizará por usuarios de "El Banco" mediante el mecanismo o menú de colocación directa/ofertas de compra anticipada.
- 2.1.3. Solo se permite estrictamente ofertas no competitivas.
- 2.1.4. Se permiten cuentas propias (house account) así como cuenta de clientes.
- 2.1.5. Los participantes deben contar con existencia de valores y un usuario del BCH ingresará el código ISIN y Número de Anotación en Cuenta (NAC) a comprar, valor nominal, el precio sucio (bonos) tasa de rendimiento (letras), otro usuario aprobará las ofertas.



- 2.1.6. Las compras son de carácter definitivo.
- 2.1.7. Los NAC pueden ser comprados total o parcialmente, por lo que en caso de este último escenario, el valor nominal restante debe permanecer en el mismo NAC, en caso de compras anticipadas parciales, los eventos de pago futuro se ejecutan sobre el valor nominal restante en el NAC.
- 2.1.8. El valor a pagar es calculado y desplegado en oferta de compra anticipada y es igual al valor nominal por el precio sucio en el caso de bonos y el precio equivalente a la tasa de rendimiento ofertada en el caso de las Letras.
- 2.1.9. En los valores definidos para la ofertas de compra anticipada se debe de definir si la operación tiene parte de efectivo o no.
- 2.1.10. Con base en el rendimiento o precio sucio según corresponda, introducido para cada parte de oferta de compra anticipada, el sistema calculará automáticamente el precio a pagar.
- 2.1.11. Tomando en consideración que los parámetros de oferta pública son fijados en blanco, todas las partes de la compra anticipada se concederán en las condiciones especificadas.
- 2.1.12. El registro de información para las operaciones de compra anticipada a través de colocación directa se llevaría a cabo en el Módulo de Subasta de la aplicación DV-BCH, en el menú de colocación directa/ofertas de compra anticipada.
- 2.1.13. Es responsabilidad del emisor (o BCH, en los casos en donde BCH es el administrador técnico de subastas para todos los emisores, incluyendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) definir el conjunto completo de información para las operaciones de compra anticipada.

## **2.2 Reporte de la compra anticipada a través de colocación directa**

Al igual que el reporte de colocación directa en el mercado primario, en el caso de compras anticipadas se deberá generar el mismo reporte constatando la información del International Security Identification Number (ISIN), Emisor, Tipo de Emisión, Fecha Solicitada, Moneda, Fecha de Colocación, Tasas de Rendimiento, Plazo; Fecha de Vencimiento del Código ISIN, Monto Negociado y Monto Pagado.

## **2.3 Por la parte contable y la liquidación se requiere que la funcionalidad haga lo siguiente:**

- 2.3.1. Contabilidad y liquidación (de la misma forma que ocurre en un vencimiento de Bonos).
- 2.3.2. La DV-BCH envía al Mayor General (MG) el descargo contable de las tenencias por el valor nominal pactado por cada NAC comprado anticipadamente.
- 2.3.3. La DV-BCH envía al MG las afectaciones a las cuentas del monto disponible y emitido.
- 2.3.4. La DV-BCH envía la liquidación por el precio a pagar con débito a la cuenta de liquidación del emisor y crédito a la cuenta del inversionista.
- 2.3.5. El esquema de impuesto se mantiene, con la retención a los inversionistas sujetos, calculada sobre las ganancias.
- 2.3.6. En la DV-BCH (de la misma forma que ocurre en un vencimiento de Bonos)



- 2.3.7. Se descargan los NAC por compra anticipada (Tenencia)
- 2.3.8. Los NAC comprados anticipadamente, desaparecen de los próximos eventos de pago.
- 2.3.9. El resto de NAC del ISIN, permanecen en la tenencia, así como en los eventos de pago hasta su vencimiento.

## **2.4 HORARIOS DE ATENCIÓN**

"El Banco" requiere que se indique en su oferta técnica, el mecanismo de atención para incidentes o problemas que ocurran fuera de horario de oficina; dicho mecanismo debe detallar el nombre, puesto, correo electrónico, cuenta skype, teléfonos y niveles de escalamiento ofrecidos.

En este contexto se entiende como horario de oficina al comprendido de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., hora de Honduras (-6 GMT).

## **2.5 IDIOMA DE LAS COMUNICACIONES**

"El Banco" requiere que toda atención sea realizada en idioma español, incluyendo comunicaciones escritas, correo electrónico y documentación entregada a "El Banco" generada por "El Oferente".

## **2.6 ENLACE REMOTO DE CONSULTORES**

A fin de proteger la seguridad de la información y bienes de "El Banco", "El Oferente" del soporte técnico y funcional, se compromete a acatar las disposiciones que en esta materia establezca "El Banco"; entre las que se encuentran:

- a) Todo acceso remoto de "El Oferente" será realizado desde una dirección IP pública, previamente notificada y aceptada por "El Banco" mediante un esquema de conexión remota consensuada.
- b) "El Oferente", debe firmar una hoja de acuerdo de confidencialidad, misma que además debe ser firmada y sellada por el Representante Legal de "El Oferente".

## **3. IMPUESTOS**

Para efectos tributarios y cuando proceda "El Banco" retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.

## **4. ACLARACIONES Y AMPLIACIONES**

Si "El Banco" necesitase hacer aclaraciones o ampliaciones a estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación, harán del conocimiento de "El Oferente" mediante comunicación escrita emitida por el Secretario del Comité de Compras.



## 5. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y OTRA DOCUMENTACIÓN

- 5.1** La oferta económica debe ser remitida vía correo electrónico, a más tardar en la fecha y hora indicadas en la nota de invitación a presentar cotización; además deberá estar acompañada con las especificaciones técnicas a suministrar, conforme el detalle presentado en el **numeral 2** de estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación.
- 5.2** El precio total ofertado debe ser expresado en dólares estadounidenses, descrito en letras y números, más el impuesto sobre ventas, de acuerdo al **Cuadro Sumario** descrito en el **Anexo** adjunto.
- 5.3** Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros.

## 6. NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA

- 6.1** Conforme con el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, recibida la oferta económica, el Secretario del Comité de Compras de "El Banco" procederá a la negociación de la oferta económica con "El Oferente", con el propósito de obtener las condiciones económicas más ventajosas para la Institución.
- 6.2** Finalizado el proceso de negociación, se elaborará el informe y proyecto de resolución correspondiente para la adjudicación, este último será sometido a la aprobación del Directorio de "El Banco"; la adjudicación será comunicada por la Secretaría del Directorio de "El Banco" a "El Oferente".

## 7. FORMALIZACIÓN

La adjudicación será comunicada a "El Oferente Adjudicado" por la Secretaría del Directorio de "El Banco".

## 8. VIGENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR

La vigencia del contrato objeto de esta contratación, será de quince (15) días hábiles contados **a partir de haber recibido la comunicación de adjudicación por parte del Directorio de "el Banco"**.

## 9. FORMA DE PAGO

"El Banco" pagará a "El Contratista" mediante transferencia cablegráfica, en un solo pago posterior a recibir a satisfacción de "El Banco" las modificaciones conforme al detalle presentado en el numeral 2 de estas Especificaciones Técnicas y haber superado las pruebas respectivas; el valor en dólares estadounidenses se cancelará en forma directa a "El Contratista" dentro de los catorce (14) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente; misma que debe contar con el visto bueno del Departamento de Operaciones Monetarias de "El Banco", quien para tal efecto enviará un informe de recibo o no a satisfacción acerca de los servicios recibidos.

4



De conformidad con la normativa vigente, establece que los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña por personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en el país, pagarán el veinticinco por ciento (25%) en concepto de impuesto sobre la renta sobre el valor contratado.

#### 10. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- a) Considerando la naturaleza de la información por suministrarse, así como a la que tendrá acceso como resultado de la contratación, "El Contratista" se compromete a utilizar la misma con estricta reserva, siendo responsables por los daños y perjuicios que por divulgación de la misma pueda acarrear "El Banco".
- b) "El Contratista", está obligado a mantener en absoluta confidencialidad la información, configuraciones técnicas, manuales y procedimientos propiedad de "El Banco" a las cuales eventualmente tenga acceso durante la ejecución de su trabajo.

**Todas las comunicaciones deben ser dirigidas al Secretario del Comité de Compras, quien también es el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, con oficinas situadas en el tercer piso del Edificio Principal del Banco Central de Honduras en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.**

  
  
**LUISA ARELY PINEDA PINEDA**  
Secretaria del Comité de Compras y  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales.

#### **Dirección postal:**

Banco Central de Honduras  
Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina  
1ra Calle, 7ma Avenida  
Apartado Postal No.3165  
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.

Teléfono (504) 2216-1000 ext.2317 ó 2304  
Fax (504) 2237-2485

#### **Correos electrónicos:**

[deisy.rodriguez@bch.hn](mailto:deisy.rodriguez@bch.hn)

Deisy Rodríguez Guerrero  
Jefa División de Adquisiciones y Contrataciones  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

[isbela.pavon@bch.hn](mailto:isbela.pavon@bch.hn)

Isbela Marisela Pavón Martínez  
Jefa Sección de Adquisiciones  
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales

[adquisiciones@bch.hn](mailto:adquisiciones@bch.hn)

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales



Contratación Directa No.21/2014

# ANEXOS



**ANEXO No.1**

**FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE FUNCIONALIDADES DE CONTABILIDAD Y LIQUIDACIÓN DE VALORES EN LA DEPOSITARIA DE VALORES DEL BCH (DV-BCH) EN OPERACIONES DE COMPRAS DE VALORES EN FORMA ANTICIPADA.**

CONCEPTO	VALOR APROXIMADO (USD)	OBSERVACIONES
Costo por servicios		
Impuestos sobre ventas		
<b>TOTAL</b>		

**VALOR TOTAL LETRAS MAYÚSCULAS**

**NOTAS:**

- ✓ **LOS ERRORES EN LAS OFERTAS, CUALESQUIERA QUE ÉSTOS SEAN, CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DE "EL OFERENTE".**
- ✓ **LA OFERTA DEBE SER EXPRESADA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.**

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre completo del Representante Legal	
No. de identidad o pasaporte del Representante Legal	
Dirección postal	
No. de teléfono y fax	
Correo electrónico	

LUGAR

FECHA

7



Contratación Directa No.21/2014

## ANEXO No.2

### FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

Yo-----, mayor de edad, de estado civil -----, con domicilio en-----y con tarjeta de identidad/pasaporte No-----, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** que mi persona como mi representada, nos comprometemos a guardar la más estricta confidencialidad sobre la información, documentación e instalación del Banco Central de Honduras a las que tenga acceso.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de -----Departamento de -----, a los -----días de mes de -----de-----.

Firma -----